



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2018-2021.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DICIENUEVE, en la Sala de Juntas del Cuarto Piso del Edificio del Antiguo Banco Comercial Mexicano, ubicado en Calle Victoria No. 4 de la Colonia Centro de esta Ciudad, encontrándose presentes las y los regidores **JUAN PABLO RÍOS PRIETO y JUAN JOSÉ ABDO FIERRO**, todos integrantes de la Comisión de Ecología; así como la Subdirectora de Ecología la **ING. DIANA GONZÁLEZ LÓPEZ**; el Director de Desarrollo Urbano y Ecología **ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ**; y **LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA** como representante del Síndico municipal; por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.

El Regidor Juan Pablo Ríos Prieto, da la bienvenida a las y los presentes. Así mismo, se da lectura al orden del día. Misma que es aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el orden del día, se procede al cuarto punto del mismo, correspondiente al análisis del Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental, Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y el Municipio de Chihuahua.

Luego, otorga el uso de la voz al Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez para la explicación del Convenio en mención.

Continúa con el uso de la voz, el Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez, agradeciendo la oportunidad de poder explicar a los presentes las modificaciones y adecuaciones que se le harán al convenio en estudio, se tiene celebrado con el Gobierno del Estado, sin embargo el tiempo de vigencia está rebasado y se hace esta propuesta para su actualización.

Continúa explicando los fundamentos del Convenio. Luego, comenta que este convenio, le da la facultad al Municipio de evaluar 71 actividades de economía en materia de impacto ambiental, es decir, que las pueda llevar a cabo el Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, por medio de la Subdirección de Ecología. Prosigue explicando que, básicamente, este convenio prevé que el gobierno por medio de la Secretaría, faculte al Municipio para que este pueda realizar actividades de coordinación en Materia de Impacto Ambiental, salvaguardando y preservando el entorno, así como mejorar la salud y calidad de

vida de la población, mismas que son consecuencias directas de la evaluación del informe preventivo o manifestación de impacto ambiental. Así mismo, comenta que el Convenio, da cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 Fracción III de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, mismo que considera como requisito previo a la Manifestación de Impacto Ambiental para la expedición del certificado de uso de suelo y permiso de construcción que otorga el Municipio.

Comenta también que su finalidad es facultar al Municipio de Chihuahua para la evaluación de impacto ambiental en algunos giros específicos, y que se encontraba firmado desde 2008, por lo que el Convenio se encuentra excedido. En materia de impacto ambiental, al no tener la vigencia que da respaldo a la Subdirección de Ecología para los fines antes explicados, se está trabajando fuera de norma. Por lo anterior, este convenio debe ser aprobado por el ayuntamiento para poder seguir fungiendo como parte del mismo.

Luego, la invitada especial Diana González López, hace referencia que las principales cuestiones que se agregan al convenio, es que tenga una vigencia indefinida, salvo que llegue el momento en que haya que actualizarse. Por ejemplo, en este momento, se están rebasando los giros que existen y se agregan algunos nuevos, como lo son los sitios para la disposición de escombros, así como las superficies de talleres, ya que a los particulares les estaba complicando su gestión de permiso, pues se les limitaba a trabajar en determinada superficie, siendo imposibles de resolver en el municipio, por esta razón se actualiza para que puedan ser resueltos en la Subdirección de Ecología y evitar amparos. En pocas palabras, este Convenio fortalece el liderazgo que el Municipio pueda tener en materia de impacto ambiental.

Continúa con el uso de la voz, el Regidor Juan Pablo Ríos Prieto, y menciona que le gustaría analizar más el tema antes de votarlo, así como exponer el tema ante todos los regidores y las regidoras para que puedan tener la información aquí analizada.

Por lo que se propone otorgar un receso y continuar con la presente reunión la siguiente semana.

Para lo anterior, el Regidor Juan Pablo Ríos Prieto pide la votación a los integrantes de la Comisión de Ecología para otorgar receso, lo cual obtiene votos por unanimidad.

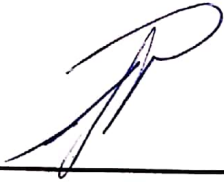
Luego, el Regidor Juan Pablo Ríos Prieto procede a otorgar un receso la presente reunión siendo las 13:29 horas del día siete de febrero de dos mil diecinueve, firmando la presente acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

Juan Abdo

R

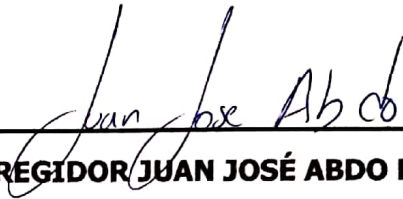
ACUERDO

ÚNICO.- Se declara un receso de la presente reunión, para su continuación en fecha posterior, siendo invitados a dicha sesión todas y todos los regidores del Ayuntamiento.



ATENTAMENTE

REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO
PRESIDENTE



REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
VOCAL

Esta hoja corresponde al acta de la cuarta reunión de Comisión de Ecología, celebrada el día SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DICIENUEVE, en la Sala de Juntas del Cuarto Piso del Edificio del Antiguo Banco Comercial Mexicano, ubicado en Calle Victoria No. 4 de la Colonia Centro de esta Ciudad, a las 13:00 horas.